

DISPOSICIÓN (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 455/2011

Procedimiento Fiscal. Dependencias de la AFIP. Nuevo horario de atención al público a partir del 1/1/2012

SUMARIO: *Se modifica el horario de atención al público en las dependencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos a partir del 1/1/2012.*

En tal sentido, durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de abril, y el 1 de setiembre y el 31 de diciembre el horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas, y en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto dicho horario será de 9 a 17 horas.

Fecha de Norma: 20/12/2011

Boletín Oficial: 22/12/2011

Organismo: Adm. Fed. Ingresos Públicos

Jurisdicción: Nacional

Dictamen: 455/2011

Tribunal:

Parte/s:

Sala:

Fecha: 20/12/2011

Art. 1 - Fijar para todas las dependencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de abril y el 1 de setiembre y el 31 de diciembre, el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00.

Art. 2 - Fijar para todas las dependencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00.

Art. 3 - La jornada de ocho (8) horas diarias de labor del personal del Organismo, como regla general, deberá cumplirse sin interrupción alguna dentro de las bandas horarias fijadas a través de los artículos 1 y 2 de la presente para cada uno de los períodos que en los mismos se mencionan.

Art. 4 - Lo normado por la presente disposición, regirá a partir del día 1 de enero de 2012, quedando derogadas las disposiciones (AFIP) 196/2009 y 338/2011, dictadas con fechas 22 de abril de 2009 y 22 de setiembre de 2011, respectivamente.

Art. 5 - Lo dispuesto precedentemente, en nada afectará las jornadas hábiles operativas aduaneras aprobadas por intermedio de la resolución general (AFIP) 665 y sus modificatorias.

Art. 6 - De forma.